



RESOLUCION N° 326-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 JUL. 1983

Expte. N° 18.070/83

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 12/83 correspondiente a la Obra BIBLIOTECA CENTRAL Ira. ETAPA a realizarse en Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta, llamada por la resolución N° 162-83 del 25 de Abril último; y

CONSIDERANDO:

Que al proceso de selección se presentaron las firmas PANOBRAS S.A., con una oferta de \$a. 2.004.674,16; CAMINOS S.A. con una oferta de \$a. 2.253.169,25; M.E.I. - OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., con una oferta de \$a. / / 2.132.993,16 y una alternativa de \$a. 2.068.226,84 y GUILLERMO C. MARQUEZ, con una oferta de \$a. 2.174.533,92;

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió, luego del análisis de las ofertas, aconsejando adjudicar la obra "Biblioteca Central - Ira. etapa" a la firma PANOBRAS S.A., por un monto de \$a. 2.004.674,16 con un plazo / de ejecución de 270 días calendarios corridos, lo cual es compartido por el dictamen de Asesoría Jurídica;

Que el incidente presentado en término por la firma M.E.I.-OBRAS Y SERVICIOS S.R.L., fue resuelto mediante la resolución N°325-83, por lo que / corresponde disponer, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y el servicio jurídico permanente de este ente, la adjudicación de la oferta más baja, que resulta también la más conveniente a los intereses del fisco;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 12/83, Obra N° 017 - Biblioteca Central Ira. etapa, a la firma PANOBRAS S.A., por un monto de oferta de dos millones cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos argentinos con dieciseis centavos (\$a. 2.004.674,16), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, que significa una disminución del 27,941% con respecto al presupuesto oficial, siendo el monto neto de la oferta conforme a las planillas de presupuesto y cotización, de un millón seiscientos setenta mil quinientos dieciseis pesos argentinos con ochenta centavos (\$a. 1.670.516,80).

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Inciso 42: Construcciones - Partida Principal 4210: Plan de Trabajos Públicos - Parcial 301, Contratos P.T.P. - Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio.

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 18.070/83

ARTICULO 3°.- Invitar a la firma adjudicataria para que en un plazo de diez / (10) días hábiles a partir de la fecha de recepción de esta resolución, se presente en la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Firma manuscrita]
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREGO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]
C. GUSTAVO ENRIQUE WISMANA
RECTOR

RESOLUCION N° 326-83